



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2015.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día 01 de octubre de 2015, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña M^a del CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ
Don SANTIAGO ENRIQUEZ FERNANDEZ
Don ALFREDO GARCIA ALBA
Doña SUSANA VILA RODRIGUEZ

Presididos por:
DON SERGIO ALVAREZ DE ARRIBA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 23/09/2015.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Verónica Juárez Gómez

Nº Registro de Entrada: 4245

Fecha: 01-10-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Los Almendros, 1 – 4º C - Ponferrada.

Asunto: Renuncia al puesto de trabajo desempeñado en el Ayuntamiento de Cacabelos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Se toma nota de su solicitud y se acepta la renuncia al puesto de trabajo que estaba desempeñando en el Ayuntamiento de Cacabelos

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: M^a Teresa Garnelo Pestaña

Nº Registro de Entrada: 4133

Fecha: 24-09-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Los Morales, 12 - Cacabelos.

Solicitud de: Información sobre la legalidad de la obra de aumento de altura de cierre realizado por el propietario de la finca colindante sita en C/ Los Morales, 14

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Informar que las obras realizadas cuentan con la oportuna licencia de obra por lo que las referidas obras son correctas.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: David Sernández Quiroga

Nº Registro de Entrada: 4085

Fecha: 22-09-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ El Foyo, 84 - Cacabelos.

Solicitud de: Identificación de la zona en la que esta situada una edificación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Informar que según el informe de al Policía Local de 25 de septiembre de 2015 y registro de entrada 4139 la edificación está situada en la zona conocida como "La Maletería".

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Verónica Juárez Gómez

Nº Registro de Entrada: 4167

Fecha: 26-09-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Los Almendros, 1 – 4º C - Ponferrada.

Solicitud de: Excedencia voluntaria por motivos personales

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- No considerar esta solicitud ya que con posterioridad ha presentado su renuncia al puesto, la cual ha sido admitida.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

V. Visto el escrito de:

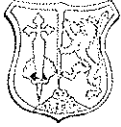
Solicitante: Marcos Fernández Hinojosa

Nº Registro de Entrada: 4147

Fecha: 25-09-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Santa María, 7 - Cacabelos.

Solicitud de: Ocupación de vía pública en C/ Tras el Sagrado para echar arena los días 19, 20 y 21 de octubre de 2015 aprox. 30 m²



La Junta de Gobierno Local, con la ausencia de D. Alfredo García Alba, acordó:

Primero.- Acceder a la Ocupación de vía pública en C/ Tras el Sagrado para echar arena los días 19, 20 y 21 de octubre de 2015 aprox. 30 m². Liquidar la correspondiente tasa por ocupación de vía pública por importe de 141,90 €.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Asya Alekova Minkova

Nº Registro de Entrada: 4182

Fecha: 28-09-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Torano Nuovo, 18 – 3º A - Cacabelos.

Solicitud de: Autorización para celebrar en la Plaza Santa María-esquina C/ Dr. Santos Rubio, concierto el viernes 2 de octubre de 2015 en horario de 21:00 a 23:00

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder lo solicitado. Si bien posteriormente se comunica, por el interesado, que no se va a realizar.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Roberto Vázquez Fernández representante de Davo-Work SL

Nº Registro de Entrada: 4169

Fecha: 28-09-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Arca de la Alianza, 6 – 2º A - Ponferrada.

Solicitud de: Ver el expediente 1607/07 de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder y comunicar que podrá ver el expediente el día 9 de octubre de 2015 a las 11:00 horas.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Julio González González. Presidente de la Asociación de Jubilados.

Nº Registro de Entrada: 4240

Fecha: 01-10-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Santa María, 9 - Cacabelos

Solicitud de: Uso de la sala de gimnasia del Pabellón Municipal los lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 11:00 horas desde octubre de 2015 a mayo de 2016, para realizar gimnasia de mantenimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder al uso de la sala de gimnasia del Pabellón Municipal los lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 11:00 horas desde octubre de 2015 a mayo de 2016, para realizar gimnasia de mantenimiento. Se le cobrará la tasa correspondiente cuando esta se actualice.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

IX. Visto el escrito de:

Solicitante: M^a Socorro Fernández Lechosa.

Nº Registro de Entrada: 4110

Fecha: 23-09-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ La Casería, 1 - Cacabelos.

Solicitud de: Se obligue a la propietaria de la vivienda sita en C/ Casería, 3 a dejar de regar la vía pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Señalar que se trata de un conflicto entre particulares.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

X. Visto el escrito de:

Solicitante: Esther Alonso Valcarce

Nº Registro de Entrada: 4135

Fecha: 24-09-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ C/ Cimadevilla, 40 - Cacabelos.

Solicitud de: Solución para evitar que le impidan sacar sus vehículos porque no se respeta su vado

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Informar que ante esa situación haga uso de los servicios de la Policía Municipal.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

XI. Visto el escrito de:

Solicitante: M^a Teresa Gallardo Piedrahita

Nº Registro de Entrada: 4132

Fecha: 24-09-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Mariano Enríquez, 10 - Cacabelos.

Solicitud de: Requerir que se limpie la finca sita en la C/ Mariano Enríquez.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Informar que ya ha sido limpiada.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

XII. Visto el escrito de:

Solicitante: Pilar Valcarcel Lombardía

Nº Registro de Entrada: 4130

Fecha: 24-09-2015

Domicilio a efectos de notificación: Avda. Constitución, 155 - Cacabelos.

Solicitud de: Colocación de un contenedor de basura cerca de mi vivienda ya que el actual supone cruzar la Avda. de la Constitución.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Informar que se da traslado de su petición a la Mancomunidad de Municipios Bierzo Central ya que es la entidad que tiene la competencia.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado y a la Mancomunidad de Municipios Bierzo Central.

XIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Tania Martínez García

Nº Registro de Entrada: 4019

Fecha: 15-09-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Los Hornos, 13 - Cacabelos.

Solicitud de: Autorización para utilizar el patio del colegio Virgen de la Quinta Angustia el fin de semana del 12 de octubre y en caso de mal tiempo un recinto cubierto, para celebrar una fiesta con el fin de recaudar fondos para la realización del rally Sprint.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la autorización para utilizar el patio del colegio Virgen de la Quinta Angustia para el día 10 de octubre de 2015 de 19:30 a 1:00 horas. Debiendo dejar el recinto totalmente limpio

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD

1. Expediente: Reg. 1614/115

Asunto: Licencia de obra menor.

Objeto: Acondicionar interior de vivienda (pintar, acondicionar ducha y tabique de cocina).

Situación: C/ El Risco, 8 – 2º A - Cacabelos.

Denunciante: Isaac Alberto Rodríguez Rodríguez.

CIF/NIF Promotor: 71511973 - M

Dirección Solicitante: C/ Las Colonias, 29 - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 25 de septiembre de 2015, DR 15_035, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Considera favorable la comunicación de inicio de obra para acondicionar interior de vivienda (pintar, acondicionar ducha y tabique de cocina) tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 25 de septiembre de 2015, DR 15_035.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Sí se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de la licencia de obra por importe de 55.00 €.

2. Expediente: Reg. 1614/117

Asunto: Licencia de obra menor.

Objeto: Pintar valla de cerramiento en fachada trasera a C/ Torano Nuovo, aprox. 11 m.

Situación: Avda. Constitución, 93 - Cacabelos.

Denunciante: Teresa García Pintor.

CIF/NIF Promotor: 9981642 - X

Dirección Solicitante: Avda. Constitución, 93 - Cacabelos

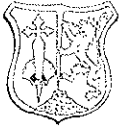
Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 29 de septiembre de 2015, **DR 15_036**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Considerar favorable la comunicación de inicio de obra para pintar valla de cerramiento en fachada posterior a C/ Torano Nuovo, aprox 11 m. la actuación deberá se coherente con el aspecto general estético, indicándose que deberá ejecutarse de forma armónica y conforme a las Normas, que indican literalmente en el art. 2.2.7 de las Normas Subsidiarias, las condiciones estéticas de las fachadas donde se especifica que los colores serán predominantemente grises tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 29 de septiembre de 2015, **DR 15_036**.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL),



igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguientes supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Si se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de la licencia de obra por importe de 55,00 €.

3. Expediente: Reg. 1612/13

Asunto: Licencia actividad.

Objeto: Corral doméstico para 1 caballo.

Situación: C/ Barredelos, s/n. Polígono 4, parcela 907 – Cacabelos.

Solicitante: Sonia Barragán Gómez

CIF/NIF Promotor: 10086449 - Y

Dirección Solicitante: C/ Río Naraya, 3 – 1º B – Camponaraya

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 25 de septiembre de 2015, **04.2015**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Considerar favorable la comunicación de inicio de actividad para corral doméstico para 1 caballo tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 25 de septiembre de 2015, **04.2015**.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la licencia de actividad por importe 15,00 €

4. Expediente: Reg. 1614/04

Asunto: Licencia de urbanística.

Objeto: Demoler y reconstruir tejado con estructura de madera, aprox. 30 m² y construir buhardilla.

Situación: C/ Real, 14 - Pieros.

Denunciante: Raúl Blanco Alba.

CIF/NIF Promotor: 9981740 - Q

Dirección Solicitante: C/ Real, 14 - Pieros

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 25 de septiembre de 2015, **18.2015**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, con la ausencia de Alfredo García Alba, acordó:

Primero.- Conceder licencia de obra para demoler y reconstruir tejado con estructura de madera, aprox. 30 m² y construir buhardilla. Cuenta con la autorización del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 25 de septiembre de 2015, **18.2015**.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Si se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros; salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de la licencia de obra por importe de 122,80 €.

5. Expediente: Reg. 600/07

Asunto: Licencia de actividad.

Objeto: Vinotería y café-bar.

Situación: Plaza de Vendimiador, 6 - Cacabelos.

Denunciante: Elisa Ba Ersoch.

CIF/NIF Promotor: 78746087 - K

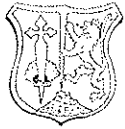
Dirección Solicitante: Plaza del Vendimiador, 6 - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 25 de septiembre de 2015, **05.2015**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Considerar favorable la comunicación de inicio de actividad para vinotería y café-bar tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 25 de septiembre de 2015, **05.2015**.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la licencia de actividad por importe 75,00 €



CUARTO.- APROBACION DE DOCUMENTACION ECONOMICA.

No hay asuntos que tratar

QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos que tratar

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Concejala de Izquierda Unida Dña. Susana Vila Rodríguez se presenta el presente ruego: Creación en Cacabelos de la Oficina de la Discapacidad. A propuesta de la Asociación AMBI (Asociación de Personas con Discapacidad Física del Bierzo). Desde la Concejalía de Acción Social, Participación Ciudadana y Educación se ve muy necesaria la creación de esta Oficina para atender las necesidades de las personas con discapacidad y a sus familias ya que se encuentran especialmente en situación de vulnerabilidad. El Equipo de Atención se trasladaría a Cacabelos un día a la semana 2 horas, utilizando un aula de uso compartido en el Centro de Participación Social de Cacabelos, y su cometido sería la información y asesoramiento tanto del colectivo de atención como del personal del Ayuntamiento y de la población en general; canalizar las demandas de este colectivo y derivar los casos a las instituciones pertinentes para su correcto tratamiento. A parte de la utilización de espacios públicos para la ubicación de la Oficina, se pide al Ayuntamiento de Cacabelos una dotación de 2.000€, de los que 350€ son para desplazamientos y 1.650€ son para material de oficina y otras actividades, con el condicionante de que tanto el repostaje como la compra del material deben ser adquiridos en los establecimientos de Cacabelos. Se señala que esta dotación ha de estar contenida en el Presupuesto de la citada Concejalía para 2016.

Se ruega convocar la Comisión Informativa pertinente para tratar la propuesta.

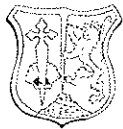
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Sergio Alvarez de Arriba

LA SECRETARIA

Fdo.: D^a. Nuria Rosa Rodríguez Marcos



ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.

b) Periodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.

c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

— Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.

— Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el periodo máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.

— Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 01 de octubre de 2015

LA SECRETARIA



Fdo.: Nuria Rosa Rodríguez Marcos